



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

DLOTORRES

DIRECCIÓN Y LEGISLACIÓN DE OBRA - CÁTEDRA CLAUDIO TORRES

CURSO REGULAR 2025

TP N° 9

Honorarios Profesionales



En este trabajo práctico analizaremos los distintos honorarios profesionales que se desarrollan en una determinada encomienda profesional, desde los croquis preliminares, hasta el proyecto completo de la obra y la correspondiente dirección de la misma. La determinación de estos en las distintas etapas de la encomienda, en el ámbito Nacional y en la Provincia de Buenos Aires. También analizaremos los distintos gastos de contratación o encomienda en las dos jurisdicciones Como a su vez la documentación necesaria para dar por concluida cada etapa.

Para la resolución del práctico recomendamos profundizarlas clases teóricas con el apoyo del material bibliográfico específico, la lectura y análisis de un texto escrito por el titular de cátedra, y que fuera oportunamente publicado en la Revista Vivienda (<http://www.dlocatedratorres.com.ar/2010/04/04/los-arquitectos-y-los-honorarios-profesionales-042010-revista-vivienda/>) y su enfoque sobre el tema.

Proponemos entonces, como actividad de aprendizaje, debatir con tu equipo y docente el artículo mencionado y realizar el cálculo de honorarios basado en el Modelo Didáctico que se está realizando.

Trabajo Práctico

1. Realizar un breve análisis del artículo escrito por el titular de cátedra; los lineamientos serán brindados por los docentes a cargo de equipos.
2. Realizar un cálculo de honorarios sobre el modelo didáctico, que incluya las distintas etapas de la obra, en las dos jurisdicciones mencionadas (jurisdicción nacional y Provincia de Buenos Aires). A los efectos de establecer la valoración de los honorarios, en el ámbito Nacional, se tomará un costo de obra estimado en \$ **1.200.000/m²**. Para la Provincia de Buenos Aires se tomarán los valores que estipulan las tablas que elabora el **CAPBA**.
3. Tomando como base el valor de la liquidación de medianería realizada en el TP N° 8, se deberán calcular los honorarios correspondientes al profesional en ambas jurisdicciones.